

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/21282 ha formulado con fecha 10 de diciembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Benamejí, número 144, en la que se propone la imposición de una multa de 1.500 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/07973 ha formulado con fecha de 17 de noviembre de 2009 propuesta de resolución al haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección del inmueble sito en la calle Escalona, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 600 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/12069 ha formulado con fecha 16 de octubre de 2009 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Rascafría, número 5, en la que se propone la imposición de una multa de 42.935,319 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/12061 ha formulado con fecha 21 de octubre de 2009 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en calle Bausa, número 8, en la que se propone la imposición de una multa de 4.660,56 euros.

La instructora del expediente sancionador número 711/2009/18765 ha formulado con fecha de 11 de diciembre de 2009 propuesta de resolución por la comisión de una infracción, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Bausa, número 8, en la que se propone la imposición de una multa de 3.962 euros.

Significándoles que las anteriores resoluciones no son susceptibles de recurso, por tratarse de actos de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de enero de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/386/10)

BOCM-20100215-52